



# Consejo de Seguridad

Septuagésimo segundo año

**7974<sup>a</sup>** sesión

Jueves 15 de junio de 2017, a las 17.30 horas

Nueva York

*Provisional*

*Presidente:* Sr. Llorentty Solíz. . . . . (Bolivia (Estado Plurinacional de))

*Miembros:*

China . . . . .	Sr. Shen Bo
Egipto . . . . .	Sr. Moustafa
Estados Unidos de América . . . . .	Sr. Klein
Etiopía . . . . .	Sra. Guadey
Federación de Rusia . . . . .	Sr. Safronkov
Francia . . . . .	Sr. Melki
Italia . . . . .	Sr. Biagini
Japón. . . . .	Sr. Akahori
Kazajstán . . . . .	Sr. Tumysh
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte . . . . .	Sr. Rycroft
Senegal . . . . .	Sr. Ciss
Suecia . . . . .	Sr. Skau
Ucrania . . . . .	Sr. Yelchenko
Uruguay . . . . .	Sra. Carrión

## Orden del día

La situación en el Oriente Medio

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y la traducción de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad*. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y deben enviarse con la firma de un miembro de la delegación interesada, incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina U-0506 ([verbatimrecords@un.org](mailto:verbatimrecords@un.org)). Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>).

17-17274 (S)



Documento accesible

Se ruega reciclar



*Se abre la sesión a las 17.35 horas.*

### **Aprobación del orden del día**

*Queda aprobado el orden del día.*

### **La situación en el Oriente Medio**

**El Presidente:** El Consejo de Seguridad iniciará ahora el examen del tema que figura en el orden del día.

Tras las consultas celebradas entre los miembros del Consejo de Seguridad, se me ha autorizado a formular la siguiente declaración en nombre del Consejo:

“El Consejo de Seguridad recuerda sus resoluciones 2014 (2011), 2051 (2012), 2140 (2014), 2201 (2015), 2204 (2015), 2216 (2015), 2266 (2016) y 2342 (2017), y las declaraciones de su Presidencia de 15 de febrero de 2013, 29 de agosto de 2014, 22 de marzo de 2015 y 25 de abril de 2016.

El Consejo de Seguridad expresa grave preocupación por las devastadoras consecuencias humanitarias del conflicto sobre los civiles y pone de relieve que la situación humanitaria se deteriorará si no se alcanza una solución política.

El Consejo de Seguridad expresa su profunda preocupación por el reciente brote de cólera, que es la última señal de la gravedad de la crisis humanitaria.

El Consejo de Seguridad recuerda que la Iniciativa del Consejo de Cooperación del Golfo (CCG) y su Mecanismo de Aplicación, los resultados de la Conferencia de Diálogo Nacional amplio y las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad constituyen la base para celebrar negociaciones inclusivas sobre una solución política a la crisis en el Yemen y expresa preocupación por la constante falta de aplicación de estas resoluciones.

El Consejo de Seguridad expresa su continuo apoyo a los incansables esfuerzos del Enviado Especial del Secretario General para el Yemen, Ismail Ould Cheikh Ahmed, para que las partes negocien con miras a alcanzar rápidamente un acuerdo definitivo y amplio que ponga fin al conflicto en el Yemen. El Consejo de Seguridad exhorta a las partes a que lleguen a un acuerdo inmediatamente sobre las modalidades de una cesación duradera de las hostilidades. Asimismo, el Consejo de Seguridad reitera su llamamiento a todas las partes para que participen en las conversaciones de paz de una manera flexible y constructiva, sin condiciones previas y de buena fe.

El Consejo de Seguridad condena enérgicamente el ataque contra el convoy del Enviado Especial de las Naciones Unidas durante su reciente visita a Saná, y exhorta a los huzíes y a los partidarios del ex-Presidente Saleh a que lleven a cabo una investigación exhaustiva para identificar a los responsables y exigirles que rindan cuentas. El Consejo de Seguridad exhorta a todas las partes en el conflicto a colaborar de manera constructiva con las propuestas de paz del Enviado Especial y a garantizar el acceso sin trabas del Enviado Especial a todos los lugares del Yemen. El Consejo de Seguridad hace notar la declaración del Gobierno del Yemen que se recoge en el documento S/2017/476.

El Consejo de Seguridad exhorta a todas las partes a acatar el derecho internacional humanitario, en particular a distinguir en todo momento entre la población civil y los combatientes, y entre los bienes de carácter civil y los objetivos militares, y tomando todas las precauciones viables para evitar y, en cualquier caso, reducir al mínimo el riesgo de daño a los civiles y los bienes de carácter civil, y a poner fin al reclutamiento y la utilización de niños en violación del derecho internacional aplicable, a fin de evitar más sufrimiento a los civiles. El Consejo de Seguridad subraya también la necesidad de garantizar la seguridad del personal humanitario y de las Naciones Unidas. El Consejo de Seguridad exhorta a todas las partes a que respeten y protejan las instalaciones y el personal médicos. El Consejo de Seguridad exhorta también a las partes a que permitan el acceso seguro, rápido y sin trabas del personal y los suministros humanitarios a la población de todas las provincias afectadas y faciliten el acceso al país de importaciones esenciales de alimentos, combustible y suministros médicos y su distribución por todo el territorio. A este respecto, el Consejo de Seguridad destaca la importancia de mantener en funcionamiento todos los puertos del Yemen, incluido el puerto de Al-Hudaida, como medio fundamental para la prestación de asistencia humanitaria y el reparto de otros suministros esenciales, conforme a las últimas propuestas del Enviado Especial para el puerto y la ciudad de Al-Hudaida.

El Consejo de Seguridad comparte la grave preocupación del Secretario General acerca de la amenaza de hambruna en el Yemen, que describió como la mayor emergencia de inseguridad alimentaria en el mundo, y observa con la más profunda preocupación el problema humanitario adicional que supone el alarmante brote de cólera en el país. El Consejo de

Seguridad pone de relieve que la propagación del cólera y la amenaza de hambruna reflejan la gravedad de la crisis humanitaria en el Yemen y la fuerte presión que el conflicto ejerce sobre las instituciones del país.

En vista del empeoramiento de la crisis, el Consejo de Seguridad exhorta a todas las partes a colaborar de manera constructiva en las últimas propuestas del Enviado Especial para aumentar los envíos comerciales y humanitarios a través de los puertos del Mar Rojo, incluidas las nuevas disposiciones para la gestión del puerto y la ciudad de Al-Hudaida. Estas propuestas servirían como mecanismo de fomento de la confianza entre las partes, para que la cesación de las hostilidades sea duradera y así, avanzar hacia la reanudación de las conversaciones de paz bajo el liderazgo de las Naciones Unidas. El Consejo de Seguridad insta a las partes a cooperar con el Enviado Especial a fin de concluir un acuerdo para que se reanude el pago de los salarios públicos y el mantenimiento de los servicios públicos básicos en todas las zonas del país.

El Consejo de Seguridad, con miras a hacer frente a la emergencia humanitaria y fomentar la confianza entre las partes a fin de propiciar las negociaciones políticas, alienta a que se alcance rápidamente un acuerdo para a) enviar más supervisores del Mecanismo de Verificación e Inspección de las Naciones Unidas; b) aumentar la capacidad de todos los puertos yemeníes, por ejemplo, mediante la instalación oportuna de grúas en Al-Hudaida para incrementar, así, la capacidad portuaria, y c) aumentar el acceso al aeropuerto de Saná de los suministros humanitarios vitales y los traslados en casos humanitarios urgentes.

El Consejo de Seguridad solicita que se movilicen de manera inmediata los fondos que se prometieron al Yemen durante la Conferencia sobre promesas de contribuciones celebrada en Ginebra el 25 de abril de 2017, auspiciada por el Secretario General de las Naciones Unidas junto con los Gobiernos de Suecia y Suiza, y que se financie íntegramente el plan de las Naciones Unidas de respuesta humanitaria para el Yemen de 2017, en el marco de una respuesta internacional coordinada a la crisis. El Consejo de Seguridad también expresa su apoyo a la declaración formulada el 26 de mayo por el Coordinador de Asuntos Humanitarios de las Naciones Unidas sobre la necesidad urgente de proporcionar fondos para detener la propagación del cólera.

El Consejo de Seguridad exhorta a todos los Estados Miembros a aplicar plenamente el embargo

de armas previsto en las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad. El Consejo de Seguridad hace también un llamamiento a los huzíes y las fuerzas aliadas del ex-Presidente Ali Abdullah Saleh para que cesen todos los ataques al Reino de la Arabia Saudita.

El Consejo de Seguridad se toma muy en serio las amenazas al transporte marítimo en Bab al-Mandeb, un paso de importancia estratégica para dicho transporte, y recalca el deber de respetar el ejercicio ininterrumpido de los derechos y las libertades de navegación en el estrecho de Bab al-Mandeb y sus alrededores, de conformidad con el derecho internacional aplicable.

El Consejo de Seguridad expresa profunda preocupación por la presencia en el Yemen de Al-Qaida en la Península Arábiga (AQPA) y por los efectos que su ideología extremista violenta y sus acciones tienen en los civiles y la estabilidad del Yemen y la región. El Consejo de Seguridad expresa también preocupación por la presencia y las posibilidades de crecimiento futuro de filiales del Estado Islámico en el Iraq y el Levante (EIIL, también conocido como Dáesh) y reafirma su determinación de hacer frente a todos los aspectos de la amenaza que plantean AQPA, el EIIL (Dáesh) y todas las demás personas, grupos, empresas y entidades asociados con ellos. A este respecto, el Consejo de Seguridad exhorta a todos los yemeníes a que aúnen esfuerzos para combatir la amenaza planteada por el terrorismo.

El Consejo de Seguridad pone de relieve que el conflicto en el Yemen solo se resolverá mediante la reanudación de un proceso político inclusivo, y exhorta a todas las partes en el conflicto a que participen de manera constructiva y de buena fe para superar los obstáculos y encontrar una solución pacífica. El Consejo de Seguridad exhorta a las partes a velar por que, en las negociaciones de paz, las mujeres estén representadas en un 30%, como mínimo, y exhorta a las Naciones Unidas a que informen periódicamente sobre las consultas con las mujeres dirigentes y las organizaciones de mujeres, conforme a lo dispuesto en la resolución 2122 (2013).

El Consejo de Seguridad reafirma su firme compromiso con la unidad, la soberanía, la independencia y la integridad territorial del Yemen.”

Esta declaración será publicada como documento del Consejo de Seguridad con la signatura S/PRST/2017/7.

*Se levanta la sesión a las 17.45 horas.*